



Convocatoria CONDECORACIÓN “LICENCIADA MARGARITA TORRES HUERTA”, EDICIÓN 2026.

El Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Colima, a través de las Comisiones Legislativas de Educación, Cultura y Ciencia y de Estudios Legislativos y Puntos Constitucionales, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 1º fracción II, de la Ley que Crea Premios y Estímulos para los Colimenses, en el que se instituye la entrega anual de la Condecoración “Licenciada Margarita Torres Huerta”.

CONVOCAN

A las Barras, Colegios y Asociaciones de Abogados y Abogadas, a la Ciudadanía en General y, en especial, a los Licenciados y Licenciadas en Derecho para que participen, o en su caso postulen a aquellas personas distinguidas del área de derecho para el otorgamiento de la Condecoración “Licenciada Margarita Torres Huerta”, en su edición 2026, en el marco del “Día del Abogado y la Abogada”, de conformidad con las siguientes:

BASES

PRIMERA. DEL OBJETO Y LAS CATEGORÍAS.

La finalidad de la presente Convocatoria y del otorgamiento de la Condecoración “Licenciada Margarita Torres Huerta”, es reconocer a distinguidas abogadas y abogados, cuyo merecimiento contribuya a fortalecer y dignificar la profesión jurídica en beneficio de la sociedad colimense, en las siguientes categorías:

- Abogada o Abogado Litigante o Postulante;** por el mérito y trayectoria profesional.
- Investigadora o Investigador Jurídico;** por sus aportaciones al ámbito jurídico.
- Impartición o Procuración de Justicia;** por su destacado desempeño en el servicio público, y
- Docente de Derecho;** por su trayectoria académica.

SEGUNDA. DE LOS REQUISITOS Y DOCUMENTOS PARA LA INSCRIPCIÓN.

Las propuestas se formularán por escrito, dirigido a las Comisiones Legislativas de Educación, Cultura y Ciencia, así como de Estudios Legislativos y Puntos Constitucionales, con sus documentos en copia, además de proporcionarse en un dispositivo USB, una versión debidamente digitalizada de los mismos (en formato PDF y/o formato de imagen JPG). Por cada aspirante deberán entregar los siguientes documentos:

- Copia simple de Título y/o Cédula Profesional de Carrera o Licenciatura en Derecho;
- Copia simple de identificación oficial (credencial para votar o pasaporte);
- Carta firmada por la persona aspirante, en la que manifieste su voluntad expresa de participar, así como su aceptación de las bases y procedimientos contenidos en la presente Convocatoria.
En caso de postulaciones realizadas por terceras personas, se deberá anexar además de la carta descrita en el párrafo que antecede, el oficio de postulación suscrito por la persona promovente.
- Reseña curricular en un máximo de tres cuartillas, en la que se señale la categoría a la que se postula, su formación académica, especialización si la hubiera, experiencia profesional y trayectoria, así como sus aportaciones en el área jurídica, debiendo incluir sus datos de teléfono, domicilio y correo electrónico.
- Carta en la que señalen los motivos por los cuales se postula.
- Deberá adjuntarse a la propuesta toda aquella documentación pública o privada que se considere necesaria para la comprobación de la actividad en la que se haya destacado la persona aspirante y cuyas aportaciones sean relevantes para fortalecer y dignificar la profesión jurídica **en beneficio de la sociedad colimense** y del sistema jurídico estatal a que se hace mención en la fracción IV de la presente base.

Adicional a los requisitos enlistados anteriormente, las personas interesadas en postularse en la categoría de **Abogada o Abogado Litigante o Postulante**, deberán presentar dentro de la documentación comprobatoria, en versiones públicas, por lo menos:

- Una de las primeras resoluciones en las que fungió como abogada o abogado litigante;
- Una de las resoluciones más destacadas en las que participó como abogado o abogada litigante; y
- Una de las últimas resoluciones en las que fungió como abogada o abogado litigante.

TERCERA. DEL PLAZO Y LUGAR DE INSCRIPCIÓN.

Las propuestas deberán entregarse a partir del 17 de junio y hasta el 02 de julio de 2026 de **lunes a viernes, en un horario de 9:00 a 18:00 horas** en la Oficialía de Partes del Honorable Congreso del Estado de Colima.

La Oficialía de Partes emitirá un acuse en el que consten los documentos que recibe, así como las fojas que los integran.

CUARTA. INTEGRACIÓN DE LOS EXPEDIENTES DE LAS Y LOS PARTICIPANTES.

Por cada aspirante se formará un expediente a efecto de que las Comisiones

Legislativas de Educación, Cultura y Ciencia y de Estudios Legislativos y Puntos Constitucionales, revisen y verifiquen la entrega de los documentos y el cumplimiento de los requisitos establecidos en la Base Segunda de la presente Convocatoria.

QUINTA. DELIBERACIÓN.

Las Comisiones de Educación, Cultura y Ciencia, y de Estudios Legislativos y Puntos Constitucionales, en reunión de trabajo analizarán los antecedentes curriculares, formación y experiencia e impacto colectivo en su ejercicio profesional a favor de la sociedad colimense, con criterios de imparcialidad, objetividad e igualdad para todos los y las participantes, emitiendo sus conclusiones por escrito de quien considere es merecedor o merecedora a recibir la Condecoración “Licenciada Margarita Torres Huerta” en cada una de las categorías.

En caso de que alguna o varias de las categorías no cuente con postulaciones, o las presentadas no cumplan con los requisitos para ser reconocidas con la Condecoración “Licenciada Margarita Torres Huerta”, podrán declararlas desiertas las y los integrantes de las Comisiones de Educación, Cultura y Ciencia y de Estudios Legislativos y Puntos Constitucionales.

Ambas Comisiones serán las encargadas de elaborar el Dictamen correspondiente, para que este sea sometido a discusión y aprobación, en su caso, por el Pleno del Honorable Congreso del Estado de Colima, en la Sesión Pública más próxima.

SEXTA. DE LAS CAUSAS DE DESCALIFICACIÓN.

- No reunir los requisitos señalados en la presente convocatoria;
- La omisión o falsedad advertida en la documentación presentada;
- Haber sido reconocida o reconocido con la Condecoración “Licenciada Margarita Torres Huerta” en ediciones anteriores de la misma categoría.
- No entregar en forma solicitada, los documentos requeridos en esta Convocatoria;
- Presentar renuncia por escrito a su participación.
- Realizar gestiones personales o por tercera persona, a las Comisiones Legislativas de Educación, Cultura y Ciencia o de Estudios Legislativos y Puntos Constitucionales, o cualquier otra persona servidora pública en su favor, relativo al procedimiento que se señala en esta Convocatoria.

La actualización de alguna de las causales señaladas en esta Base, traerá como consecuencia la descalificación del o la aspirante, cualquiera que sea la etapa del concurso en que se advierta, notificando al participante sobre su descalificación.

SÉPTIMA. DE LA PREMIACIÓN.

La entrega de la Condecoración “Licenciada Margarita Torres Huerta”, se hará en Sesión Solemne en el marco del “Día del Abogado y la Abogada” conmemorado en el mes de julio.

La Condecoración “Licenciada Margarita Torres Huerta” consistirá, para cada categoría, en la entrega de un reconocimiento impreso y un estímulo económico, mismo que se determinará con base a la disponibilidad presupuestaria del H. Congreso del Estado de Colima.

OCTAVA. CASOS NO PREVISTOS.

Los casos no previstos en la presente Convocatoria, serán resueltos por la mayoría de las y los integrantes de las Comisiones Legislativas de Educación, Cultura y Ciencia, así como de Estudios Legislativos y Puntos Constitucionales del H. Congreso del Estado de Colima, teniendo éstas, la facultad para fijar criterios y actuar diligentemente ante cualquier eventualidad y cumplir con el objeto de la misma y haciendo públicas todas sus determinaciones.

NOVENA. AVISO DE PRIVACIDAD.

El Honorable Congreso del Estado de Colima, utilizará los datos personales proporcionados, exclusivamente para el registro de esta Convocatoria y todos los trámites correspondientes a ella.

DECIMA. INFORMACIÓN ADICIONAL.

En caso de cualquier duda respecto al contenido de la presente convocatoria, puede enviarla al correo electrónico secretariageneral.congresocol@gmail.com

ATENTAMENTE

Colima, Col. a 17 de junio de 2026

DIP. EVANGELINA BUSTAMANTE MORALES

Presidenta de la Comisión de Educación, Cultura y Ciencia

DIP. DULCE ASUCENA HUERTA ARAIZA

Presidenta de la Comisión de Estudios Legislativos y Puntos Constitucionales